

# MEMORIAL

## EN RAZON DE LA DESPO- BLACION, POBREZA DE ESPAÑA, Y SV REMEDIO

DE FRANCISCO MARTINEZ DE MATA,  
natural de Motril, Siervo de los pobres afligidos, Her-  
mano de la Tercera Orden de Penitencia, Que lo pone  
a los pies de la Católica Magestad del Rey nuestro  
señor, por mano del Reyno junto en  
Cortes.

*Al Reyno junto en Cortes.*



*Esseando el remedio universal desta Corona, tan necesaria del, quanto la experiencia lo muestra, y cumplir con las obligaciones de Español, aunque indigno, por ayudar a la Patria, mas con la pluma, que con las armas, en que funda la felicidad de su reputacion, mas viendo que en la Corona, y Señorio Real, su natural es, malte es mandar Republicas ricas con mucha gente en sus Estados, en lo qual consiste la duracion de su posteridad, me obligo a tomarla, preuinendo el remedio, porque no se acaben, y restituyan estas dos causas tan necessarias, que dan ser a este cuerpo, que V. S. es coracon; a quien toca embiar espiritus vitales a su cabeza, no se desuanezca, con la flaqueza que oytiene su cuerpo. Pongo en las manos de V. S. como miembro fiel, aunque infimo, este papel, con sus medias, para que con tan clara, y piadosa vista reconozca si tiene virtud proporcionada a restituir la que falta, lo embie como espiritu vital, que reconociendo que es impulso del coracon leal, no dudará de que es acertada su platica. A quien prospere el Cielo largos y felicisimos tiempos. Motril 8. de Noviembre 1650.*

V. L. M. de V. S. Su mayor obligadó.

*Francisco Martinez de Mata,  
Siervo de los pobres afligidos.*

**V**estra Magestad en sus Reales Consejos ha tratado muchas veces de remediar el daño de la despoblacion, y pobreza de estos Reynos, la qual se va sintiendo cada día mas. Y aunque se han intentado algunos medios, no se ha visto fruto, ni se verá mientras no se supiere con fundamento de donde procede el daño general, y particular, para aplicarle el remedio.

*Las Republicas se componen de Artes, y labradores.*

2 Para lo qual se deue entender, que los Reynos, y Republicas se mantienen de la fabrica, y trafico comercio de las Artes Mecanicas, y de la labrança, y cria de ganados, con que reciprocamente se ayudan vnos a otros.

*Es neruio mas principal el de las Artes.*

3 Siendo parte, y neruio mas principal, el de las Artes, porque con ellas se mantiene mas gente. Y las tierras mas estériles se hazen abundantes, y ricas, porque los labradores, y otros Mercaderes por sus intereses les conducen los viueres, y simples materias, aunque sea de partes muy remotas. Como lo manifiestan tantas famosísimas Ciudades, y Republicas, que solo se componen, y mantienen de las Artes Mecanicas.

4 Pues conociendo esto Celin primer Emperador de los Turcos, para hazer magnifica Constantioplá, hizo traer a ella diuersidad de Artes de diuersas partes. Y lo mismo el Reyno de Polonia, quando eligieron por su Rey a Enrique Duque de Anjon, entre otros capitulos que le pusieron, que auia de traer a ella cantidad de familias de oficiales de diuersas Artes. Porque conocieron que de solo ellas proceden las grandes rentas Reales, y particulares, y utilidad de las nauégaçiones, puertos, y aduanas.

*Los frutos de la tierra valen poco en poder de los labradores, y en poder de los fabricantes crece su valor.*

*El lucimiento del mundo à las Artes se les debe.*

*Las Artes dan el ser à los labradores.*

5 Porque los labradores, y criadores, aquellos frutos no les dan mas valor que el que la naturaleza les dió, y mientras están en su poder valen poco. Mas passando a poder de los fabricantes crece su valor desde vna hasta ciento, como lo vemos en la lana, seda, lino, cañamo, maderas, y metales. Porque la vniuersal armonia de mercadetas procede de estos principios.

6 Y el lucimiento, riquezas, y grandeza que oy se consideran en el mundo, a solo las Artes se les debe.

7 Demas que es la causa principal que multiplica los labradores, y cria de ganados, y los mantiene en ser: porque si se disminuyen los fabricantes en las Ciudades, se pierde la labrança, y cria que auian de consumir. Porque el labrador en fee de que los fabricantes le han de consumir sus frutos labra, y cria. Porque para vn lugar de mil vezinos con vn buen labrador basta para mantenerlos de pan, vino, carne, y azeite; con lo qual los demas labradores serán por demas; porque se les han de perder sus frutos por falta de consumidores, y las tierras, y crias de ganado, no se pierden, y yerman por malos años, ni pobreza de los labradores, sino por falta de consumidores de aquellos frutos.

*Utilidad de las Artes.*

8 Por donde se conoce que las Artes mantienen a los labradores, y los vnos con los otros toda suerte de estados, los grandes señores, vinculos, y mayorazgos; porque son mantenidos de las grandes rentas, y censos que desta armonia reciproca proceden de los cortijos, dehesas, tiendas, hornos, ventas, y mesones, las quales rentas son grandes, ó menores, porque se miden con el grande, ó menor trafico de las Artes: pues si con atencion se considera, hallarse ha, que de solo el auerse consentido el desamparo de las Artes, permitiendo que en en estos Reynos, y lleuar a las Indias las

mercaderías de Reynos Eſtrangeros, las quales ſe fabricauan, y auian de fabricar en Eſpaña, han procedido los daños que ſe ſiguen: Como lo conoció el ſeñor Rey Felipe Segundo, pues en el año de 1552. mandó por ſus Reales Prematicas, que no entraſſen en eſtos Reynos coſas fabricadas en los Eſtrangeros, con lo qual Eſpaña eſtuo rica, lucida, y muy poblada, y como ſe fue olvidando el cumplimiento deſte mandato, ſe ha ido ſintiendo eſte daño, pues pidieron el remedio todos los Reynos juntos en Cortes el año de 1622. y para tratar del remedio de la deſpoblacion ſe hizo vna junta de todos los Preſidentes de los Consejos, y otra de Caualleros del Consejo de Eſtado, y Guerra, y algunos Teologos, entrando V.M. en dicha junta, y en el año de 1626. ſe boluio a tratar de la materia, y nunca ſe ha reſuelto coſa en fauor de las Artes mecanicas de Eſpaña, de lo qual procede el daño, pobreza, y deſpoblacion deſtos Reynos, y ſe continua y ſe continuará, ſi no ſe ataja con el remedio.

9 Como lo ha manifeſtado Damian de Oliuares vezino deſta Corte en vnos Memoriales q̄ preſentó en el Consejo en Julio del año paſſado de 1620. y en Otubre de 1621. en que aclara la cuēta del daño que en aquel tiempo auia recibido en cada año la tierra de Toledo, Mancha, y Segouia, por auer permitido entrar lana, y ſeda fabricada fuera deſtos Reynos, y llevar a las Indias. *Memorial, y cuenta ajustada de Damian de Oliuares.*

10 Pues faltó de la fabrica de ſeda en cada año quatrocientas y treinta y cinco mil libras. Lana de paños, y medias de eſtambre, quatrocientas y catorze mil y quinientas arrobas. Lana de eſtameñas, dos quentos quinientas y cinquenta mil libras. Personas que ſe ocupauan en dichas fabricas ciento y veinte y ſiete mil ochocientos y veinte y tres. Daño de fabricas cinco millones ſeiscientos y veinte y vn mil ſeiscientos y treinta y ſeis ducados, y quatro reales cada año. Puer ſi de ſolo eſtos dos materiales lana, y ſeda, ſe reconoze ſemejante deſtruycion en Toledo, Mancha, y Segouia. *Daño por auer permitido el entrar lana, y ſeda.*

11 Conſidereſe las demas Prouincias, juntamente con los demas materiales que manrienen las Artes, como es cañamo, lino, corambres, maderas, coſas de vidrio, barro, hierro, plomo, cobres, y otros metales que en Eſpaña ſe hallan en tanta abundancia. Porque ſi ſe haze eſcrutinio en las tiendas de Eſpaña, ſe hallará que la mitad, ó mayor parte ſe ha fabricado fuera, y veanſe los arreos de oſtentacion de los camarines de todos, y ſe hallará deſde las colgaduras haſta las vagatelas con que ſuspendē los niños. Pues los arreos de las damas, deſde el abanico haſta el roſario, porque ya ſe ha hecho mas aprecio por nueſtro daño de las coſas, por auer venido de partes remotas, aunque tengan entidad, que las hechas en Eſpaña, aunque ſe reconozca a ſu mejoría, y venta. *Ignorancia de los Eſpañoles.*

12 Pues reguleſe eſto con la cuenta de Damian de Oliuares, la qual tengo en mi poder, y ſe verá, quantos millones de gente y ducados faltan de Eſpaña: en cuya poblacion tiene Dios librado ſu honra, y la de ſu ſantísima Madre, pues en el mundo todo no ay nacion, que con tanto reſpeto, y veneracion honre el diuino culto: ni ay nacion de donde ayán ſalido tantos obreros, a eſtender por el mundo la Fè de la fanta Iglesia Romana. Pues en la fabrica de ſus ſimples materias, tan nobles, y abundantes, tiene librado ſu poblacion, aumento, y riquezas del patrimonio Real publico, y particular. *Daño por falta de Artes.*

13 Quantas tierras yermas, ventas, cortijos, meſones, huertas, hornos, caſas, tiendas, ciudades enteras, ſe han acabado con la felicidad de ſus intereſados, que les pareció mejor, y mas barato lo eſtrangero.

*Daño notable.*

14 Pues de solo la fabrica de lana aora ochenta años, se sustentatauan doziētas mil personas, y otro tanto en la fabrica de la seda, y lo mismo en la fabrica del lino, cañamo, y tambien lo mismo en la fabrica del hierro, y otro tanto en la fabrica de maderas, colores, y metales. Pues todas estas mercaderias las lleuauan de España las naciones, por de mejor calidad, y ley, las quales nos meten, y lleuan a las Indias, sin q̄ besen la tierra de España, ni aūpaguē auerias; hallandose por mayor en ella, para llenar todas las Prouincias del mundo.

*Falta que hà hecho las Artes a las rētas Reales.*

15 Con que auiendo faltado los grandes efectos de los pequeños fabricantes de las Artes, que montaua mas vn maravedi dellos, q̄ vn ducado de los que han quedado, se marauillan, como V. M. los carga de pechos, y gabelas, q̄ necessita para la conseruaciō del Estado, y mantenerlos en paz, y quietud, y cō todo esso no basta para llenar aquel vacio, que hà causado la falta de las Artes; porque solo ha quedado vn propper forma de tiendas sin aprendices, ni oficiales, y ay Ciudades donde no ha quedado quien sepa hazer unas tixerias, ni vn cuchillo, y asi las demas cosas. Con que ya es fuerça el tomar los generos de ropa de la calidad, y precios a la voluntad de los Estrangeros.

*Abusion introducida en descredito de los Españoles.*

16 Algunos dicen con ignorancia ayudados de la malicia de los Estrangeros, que la principal causa de la despoblacion, y falta de los generos de mercaderias que se fabrican fuera, y nos las meten, y lleuan a las Indias: Es ser los Españoles bagamundos, holgazanes, y enemigos del trabajo.

17 A esso se responde con esta pregunta: Si ha sido esso la causa de auerse perdido la cantidad de tiendas, familias, aprendices, y oficiales, que se sustentauan de las chapinerias, boricuenerias, cuellos, calças enteras de obra, jubeteros, zapateros de lazo, ballesteros, guadamaciles, pasamanos, y otras cosas. Que el tiempo, y nueuas introducciones tienē fuerça para destruirlas. Y veāse los generos que de alla no pueden venir, si estan copiosos de Maestros, oficiales, y aprendices, como son albañiles, canteros, curtidores, carpinteros, herradores de bestias, y palteleros, carreteros, cocheros, sastres, zapateros, y barberos: con lo qual se conoce ser falso la abusion introducida en descredito de los Españoles.

*Expulsion de los Moriscos.*

18 Otros dicen ser la causa la expulsion de los Moriscos, porque con ella se arrancò la poblacion, y fabrica de muchas Artes.

19 A lo qual se responde, que estando en España en pie la causa de las fabricas, que son los consumidores, y la copiosa cantidad de simples materias, q̄ se afiança la poblacion, y riquezas, pues quando huuiessen cessado los efectos, por intervalos, como es dicha expulsion, hambre, peste, y guerra, no auiedo permitido entrar en España las mercaderias que nos han hecho los daños que se refieren, auiendo, como ha auido copia de consumidores, no huuiera faltado con la codicia de los intereses, las fabricas, y en quarenta años que han pasado, se huuiera restaurado lo perdido, asi de artes, como pobladores.

*Causa de pobladores.*

20 No se dexa entender bien claro, que las familias hazen poblacion, y aumentan las Prouincias en aquellas partes, adonde lleuan nuestras mercaderias en pasta, para traernos las fabricadas, y llevarlas a las Indias? y con ella sustentan sus Reyes, y ellos la guerra contra V. M. y la Iglesia con lo que a ellos les sobra, y a nosotros, y a V. M. haze falta por medio de las Artes.

*Quando en España se fabricaua todo lo que se consumia estuuo el patrimonio Real rico.*

21 No estava bien poblada España, y rendia al patrimonio Real lo necesario, quando se fabricaua en España lo que en España se consumia? pues solo el Rey Moro de Granada sustentaua cinquenta mil cauallos de armias.

*Utilidad de los Artes.*

22 Y si dizen que los muchos pechos la aniquilan, verdad es, porque a vn cuerpo muy flaco, sacarle la sangre es matarle. Mas si en España se quedasse el dinero

dinero que nos lleuan, por auernos destruido **Artes**, con él, y cō ellas se au-  
menraran las generaciones q̄ se van acabando de consumir. Fuerā muchos los  
vasallos, y cupieran a menos, y no se sintiera tanto las sisas, y millones, ni aun  
huuieran sido menester. Pues este sujeto, q̄ a muchos parecera tan flaco, y sin  
fundamento es el que defiende, y conquitta las Monarquias, las aumenta, y  
mantiene en su estado, ilustra las Ciudades, villas, y lugares; así de gente, co-  
mo de riquezas, mantiene las dignidades de la Iglesia, cō la inmensidad de Re-  
ligiones. Sobre esta fuerte vasa se fundan las crecidas rétas de los Reyes, y grã-  
des señores, títulos, vinculos, y mayorazgos.

23 Pues como lo vno procede de lo otro como causa, corrē iguales pa-  
rejas en su aumento, ò disminucion, pues por auer enflaquecido, y defustan-  
ciado tanto este neruio tan principal, se hallan sus rentas, y Estados tan flacos,  
y empeñados. Las casas, y tiendas se han caido, las ventas, y mesones, los corti-  
jos se yerman, y nada se buelue a reedificar, siendo los fundamētos de sus cré-  
cidas rentas. Los lugares se despueblan, los vezinos se ausentan, y se huyen, se  
dexan las mugeres, se descartian los hijos, se pierde el aumento de la genera-  
cion, se quedan las hijas sin casar, los varones no se atreuen a echar sobre si la  
carga del matrimonio, por no auer quedado el jugo de las Artes con q̄ pudie-  
ran cūplir con sus obligaciones, de donde procede el auer tanta multitud de  
mugeres perdidas, la inmensidad de vagamundos, que a la sombra de otros an-  
dan como camaleones arbitriado como sustētarfe con el pan que otros tienen  
en la boca, estancando los tratos hasta las escobas.

24 Pues los que se han hallado adinerados tratan en vsuras, logros de tri-  
go, y otros viueres, los quales han causado con sus excesos hambres, y cō ellos  
pester, y han ocasionado las rebueltas del Andalucia, los quales si hallarā viuos  
los tratos traficados de las mercaderias, fabricandose en España para las Indias  
no cayeran en tan infame vicio a costade tantos vasallos.

25 Pues ha llegado a tanto descaramiento de las naciones, q̄ tienen en es-  
ta Corte de proposito a porfia sus agentes, los quales reconocen, y solicitan lo  
que se vsa, se pide, y platica, anisando de lo que se va dexando, para que se in-  
ue, y se dexen semejantes fabricas, y no se pierda tiempo.

26 Y ay en esta Corte vn Frãces q̄ solicita a los Autores de libros, y mer-  
caderes, para que le den los libros q̄ se auian de imprimir en España, significan-  
doles ser mejor, y mas barato: Con lo qual se lleua grã suma de dineros a Leon  
de Francia, haziendo alla poderosos a los deste Arte, y acã acabãdo de destruir  
las familias que con esso viuen: y este dinero se le pudlera quitar, y castigar,  
como hombre que chupa el dinero, que es sangre del cuerpo desta Republica.

27 Pues que ciego con su passion no alcançarã a conocer, que de aqui ha  
prouenido el daño, y males que España padece. Pues a todos les ha sucedido  
lo que al lastimado del escorpion, que lamiendo con suauidad, saca la sangre, y  
corrompe el cuerpo, sin que se conozca de donde le ha venido tãto mal: pues  
por auer disfamado, desechado, y destruido las Artes de España, admitiendo  
en su lugar las mercaderias estrangeras, ceuãdose en lo brillante, y barato apa-  
rente dellas. Su niſina codicia sin las atenciones a la vuidad, y existēcia del biē  
comun, les ha castigado este vicio con la pena del talion, pues por auerles qui-  
tado a los de las Artes su modo de viuir, hã perdido por esso su modo de comer.  
Y es corta la mas larga exageracion, porq̄ es la cabeça, y principiode todos los  
males que España padece. Y si se me pide la razon con el fauor de Dios la daré.

28 Aunque Jacinto de Alcaçar y Arriaza en sus medios politicos, dize q̄  
su daño procede de la intolerable carga de los pechos, y gavelas, y gente que  
se ocupa en sus cobranças, y no es esse el verdadero punto, sino la necesidad

*Daño genaral por fal-  
ta de los Artes,*

*La falta de las Artes  
ha causado vsuras, lo-  
gros, hambres, pestes, y  
tumultos,*

*Exemplo:*

*La causa de los pechos,  
y gavelas, y quexa de  
los millones, es la falta  
de las Artes,*

del patrimonio Real la qual procede de averle destruydo el comercio de las Artes de la patria con los muchos vassallos que lleuauan la carga que cy lleuauan los pocos, y V. M. se ha de valer de lo que hallare para cūplir con sus obligaciones, porque si España tuiera la poblacion que sus Artes dieran, diérã sus mercaderias muy cūmplidos, y justos derechos, como los dan en las partes donde se fabrican, y vienen exprimidas, y no necesitara V. M. de pedirles nada, porque ellas por si mismas rendian al patrimonio Real lo necesario para la conseruacion, aumento del estado. Y mas con la ocasion de las Indias, porque por mas que España fabrique, todo lo consumira. Pues la grande queja que los vassallos dãn a V. M. de los millones, y ganelas, y nueuos impuestos, que en este daño tiene su raiz, se conocerã por este exemplo.

*Exemplo.*

29 Vn hombre ganò con su Arte mil ducados, se pregunta de donde recibira mayor daño con mayor sentimiento. En quitarle los mil ducados, ò en quitarle el Arte con que los adquiere. El sacara de partido que le dexen el Arte, que con el se sustanta, y ganara otros tantos. Pues ver que las naciones se lleuan el prouecho, con el comercio, y mercaderias, y que V. M. les pide lo q̄ ha menester gastar en beneficio dellos, y que no les queda Arte por dõde adquirir, rabian, y claman, y no ay que espantar, porque los Españoles no niegan lo que tienen si conocen les queda medios por donde buscar lo necesario.

*Las Artes sustentan a las gentes de todas calidades, y pueblan, ò despueblan por su exercicio, ò falta.*

30 Dexemos prolixidad de razones, que hartas se han dado en innumerables memoriales. Y vengamos a considerar que no puede auer quien habite en parte donde no se tenga modo de viuir. Porque, ò ha de tener renta, ò en que trabajar para sustentarse.

31 Pues Señor, si los oficios son el principal para los tratos, y los tratos, y oficios es el principal sustento de las gentes de todas calidades, pues pueblan donde le tienen, y se despuebla donde falta. En que razón cabe el auer quitado el interes, y prouecho a los naturales vassallos, y darselo a las naciones que solo han feruido de vsurpar sus tratos, destruir las Artes, poblacion, y riquezas, y quejarse que se han despoblado tantos lugares, y ciudades en España? pues de necesidad se han de despoblar donde faltan los interes tratos, y oficios, que son causa de los labradores.

*Con la codicia de que tienẽ grande valor las mercaderias se aumentã las Artes, y tratos, y las habilidades, riqueza, y poblacion.*

32 Dizen algunos, que si no entrassen de fuera lienços valdrían muy caros, y lo mismo de lana, y seda, y lo demas. Y que por aumentar las Artes se le sigue mayor costa, gastando mas en lo que le costaua menos. A lo qual se responde, que el aumento, y prouecho que diere a su vezino, por diuersos modos redundã en beneficio propio, y el que se lleua el estrangeiro, por ningunos le ha de venir. Porque los pies, y manos que no dan a su boca lo que ha menester, y alimentan a otra: Que ay que admirarse que la cabeça sienta grandes, y irremediables necesidades, padeciendo las suyas, y sintiendo las de todos sus miembros. Pues si los pies, y las manos del cuerpo desta Republica son los consumidores, y la boca las Artes que dan el ser a todos, Manifiesto es, que las necesidades de la cabeça, que es V. M. y flaqueza de todo el cuerpo, y todos los males que España padece proceden de que no come esta boca. Pues boca que come para el bien de todos, sustentemossa todos a toda costa, pues es el remedio general, y eficaz para las riquezas, y gran poblacion el aumento de las Artes, y el remedio de grandes engaños. Porque la ropa que hazen de proposito para traernos, viene toda adobada, y tan artificiosa, que es imposible poderse examinar la malicia, y falsedad que tiene, como se ha visto, y se vende en el Alcaiceria de Granada terciopelos, los quales son fabricados de lino, cañamo, algodón, los quales materiales disponen con tan-

to artificio que les hazen parecer seda, no teniendo como no tiene realmente hebra: Pues si de lo que no es seda hazen que lo parezca, de la seda, lana, y monedas haràn tan artificiosas misturas, mezclandolos con otros materiales, que a los Maestros de dichas Artes les sea muy dificultoso verificar su malicia, porque con aderezos, gomas, y adouos hazen sus texidos tan artificiosos, y bien parecidos, que aficionan a los que los ven, porque al parecer en la gracia, y lustre exceden a las que en España se labran. Y los consumidores desta ropa, con la miel de nueuos vfos no conocẽ su fragilidad, en beneficio de los q̄ la fabricã. Pues bueluen a comprar la vieja que se puede deshazer, como son medias de seda, lana, hilo, y algodon, y otras semejãres cosas, y mudãdo de colores fabricã ropa con ella, y de la seda muy mala fabricã puntas, y a las medias q̄ estan algo razonables les añaadẽ media caña, ò pie de la misma seda, y dãdoles nueva tinta, y prẽsa buelue a España a pasar por nueva. Y yo he visto en el Arcena de Genoba deshazer las esteras, sogas, serones, tomizas, espuertas viejas de esparto, y palma, y con aquellas mismas materias boluer a fabricar de nueuo. Pues si de esparto, y palma vieja, q̄ ya no pudo seruir, q̄ lo fabricado, y precio es cosa tã valadi, hazen fabricas de nueuo, y por tal se vende, confidese de la seda, lana, cañamo, lino, y algodon, que harã? Y la causa de que en España no se haze esta obra falsa, que promete lo que no es, y no es lo que promete: Es la razon, porque por leyes, y prematicas estan prohibidos los dichos aderezos, porque con el artificio no se atreuan a hazer, ni vender ropa, que en su sustancia no sea tal como promete a la vista.

33 Estas justas leyes, y el meter tantas mercaderias de todos generos, son causa de que no se logren las habilidades de los Españoles, los quales hizieran tales fabricas, assi de seda, lana, lino, hierro, maderas, pinturas, y metales, con tanto primor que excedieran a los estrangeros, y valdria mas barato, porque tenemos los materiales de que ellos carecen.

34 Y si se mandasse, que no se gastasse en estos Reynos, ni en las Indias cosa fabricada fuera dellos, andarian los tratos viuos, y las Artes en fabricas con mas aumentos, y aprouechamiento de la hacienda Real publico, y particular, porque todos con el interes se aplicarian a tratar, y trabajar: Y los mismos Estrangeros se vendrian a España, y se naturalizarian en ella, y se harian fabricas de todos generos, y abundarian con lucimiento las habilidades de los Españoles.

35 Y quedandose en España el dinero que viene de las Indias, seria tanto el numero de gente de todas naciones que vendrian a España a trabajar, y comerciar, que negandoles la salida, en poco tiempo se poblatian, no solo los lugares, y ciudades grandes, sino las sierras, y montes, con lo qual avria gente, y riquezas para la defensa de la santa Fè, y nuestra, y para conquistar otras naciones, si conuiniessẽ.

36 Pues confidese el notable daño, que las naciones nos hizieran en traernos trigo, vino, carne, azeyte, y todo darnoslo de valde, dentro de poco tiempo se perderian los labradotes, y cria de ganados, las viñas, y oliuares, y tierras de labor, se harian montes, con lo qual quedariamos sujetos a comer como, y quando ellos quisiesse.

37 Pues si traernos trigo, vino, carne, y azeyte, todo quanto huuiessẽmos menester, y darnoslo de valde, era bastãte este bien aparente, para destruir los frutos de España, y consumir las poblaciones, porque les faltaua su modo de viuir. Confidese el meternos las mercaderias sin ley, ya caras, y

malas, y el daño que está referido con ellas, y llevarnos el oro, plata, y mercaderias preciosas de España, y las Indias en pasta, el daño, y miseria que de futuro nos amenaza, sino se araja con el remedio.

*El vil trafico de las mercaderias, consiste siendo en pasta, en sus simples materias.* 38 Dizen algunos que no se puede negar el trafico comercio de las mercaderias estrangeras, obligando a que solo usen de las propias, y solidas de la patria, negando la singularidad con que cada vno se pretende distinguir de los demas, porque deste apetito comun nace la correspondencia, comunicacion reciproca de los humanos tan dilatados por el mundo.

Esto se ha de entender llevando, y trayendo las mercaderias en pasta en sus simples materias, como la naturaleza las produce: pues con las que ay en España en tanta abundancia, y tan necessarias a todas las Prouincias del mundo, conduciendolas con su cuenta, y razon, bastaua para escusar alguna plata de tanta que se lleua para pagamentos de los exercitos de los Estados de Flandes, Lombardia, y otras partes, y que no nos sacassen el oro, y plata las naciones, metiendonos por ellas mercaderias que nos han destruido, y monedas falsas, con otras cosas de ningun fuste, siendo las de su retorno sal, vino, azeite, vinagre, passas, higos, y almendra, sosa, barrilla, grana, açucar, lana, hierro, esparto, maderablanda, trapos para papel, con otras preciosas drogas que vienen de las Indias. Pues bastauan con solo esto, y buenas atenciones, sin oro, ni plata, teniendo multitud de pobladores para conquistar, y mantener en su estado muchas, y remotas Prouincias, como la hizo España antes que le entrasse este contagio, que destruyò las Artes, y poblacion con

*La carga que tiene España, sustentando familias, rentas, contribuciones Reales, y particulares en sus Prouincias, a las naciones adonde se fabrican las mercaderias que nos traen.* las mercaderias fabricadas impertinentes, y nada necessarias. 39 Pero que nos lleuen estos generos tan nobles, que tantos trabajos ha costado a los Españoles, y nos traigan los mas fabricados, obligandonos a que sustentemos a nuestra costa tanta multitud de familias en Reynos estranos, que se ocupan en sus fabricas, juntamente con los derechos, auerias, puertos, aduanas, y nauegaciones, con que aquellos Reinos, y Países son tan interessados. Pues llevando los Españoles tan intolerables cargas que mucho es que esten pobres, y que anden sin sosiego, como pezes en poca agua, inquietando a los vnos, y destruyendo a los otros, aduitriando medios con que aceleran su misma destruccion?

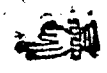
*Remedio eficaz, y general para la poblacion, riquezas, y restauracion de las Artes.* 40 Ea Señor, baste auer visto por los ojos el daño, y sus graues calidades, y saber de cierto el remedio que tiene para darsele, y por si se me preguntasse que se ha de hazer para esto, diria yo. Que pensar que esta llaga se ha de curar sin dolor, tiempo, y cuidado, es pedir impossibles, pues no se puede negar el sentimiento, y lo demas.

*Medio 1.* 41 Dos remedios se me ofrecen, y es el primero: Que las mercaderias estrangeras pagen ciento por ciento todas las vezes que se vendieren, ò reuendieren, aunque sean libros, pinturas, estampas humanas, y de deuocion, no pagando de entrada en las aduanas mas derechos de los que tienen de dicha entrada, y que en las Indias no han de correr ningunas mercaderias estrangeras, si no es solo las que fueren en las dos naos de Olanda, con que se ajustaron las pazes. Y que las mercaderias fabricadas en España solo paguen las alcavalas, y derechos que estan pagando, assi en España, como en las Indias. Y que en las Indias, con autoridad Real, formen gremio los mercaderes, è interessados en las mercaderias fabricadas en España, el qual gremio nombrará los Veedores necessarios de su satisfaccion, los quales señalarán con marca de dicho gremio las mercaderias que llegaren las dichas dos naos de permision de Olanda, y si se hallaren otras,



otras, sean perdidas, aplicando la mitad para el Fisco Real, y la otra se harán tres partes para gastos del gremio, Iuez, y denunciador.

42 Y que las personas hijos de Españoles, que trataren en mercaderias fabricadas en España, como no traten en las fabricadas fuera, se les conceda priuilegios, y exempciones de libertad, como las que goza la milicia, todo el tiempo que tuuiere el dicho trato.



43 Y que todas las personas, que en tiempo de diez años aumentaren de nueuo en qualquiera de las Ciudades, Villas, y Lugares, alguna tienda, ò taller, donde se fabriquen dichas mercaderias de qualquier de los generos que nos traen de fuera de España, V. M. los ha de reconocer por vassallos, los quales le hazen vn particular seruicio, honrandolos con exempciones, y priuilegios de libertad, todo el tiempo q̄ tuuieren dichas fabricas.

Medio 2.



44 Y que los Maestros de dichas Artes, que tuuieren quatro hijos oficiales, y examinados, de mas de las exempciones que se les deuen por las leyes de poblacion, gozen el, y ellos, nueuos priuilegios, y exempciones todo el tiempo que exercieren dichas Artes.

Medio 3.



45 Y que los hijos de las personas nobles que vinieren en pobreza, los quales por no aplicarse à seruir, ò enparentar con otros de menor calidad, quisieren aplicarse à ser oficiales, y Maestros de las Artes, que abaxo se refieren en el Medio 7. pues son nobles, libres, y nada serviles, siendo grande virrud el aplicarse à viuir con el exercicio de obras industriales, con lo qual podran cobrar el esplendor que tuuieron sus passados, que les borrò la pobreza, hallaran otras hijas de nobles pobres, con quien casar: y si los dichos en algun tiempo tuuieren fortuna, y pretendieren aclarar su nobleza, no les obste, ni impida el auer sido oficiales, ni tener dichos tratos. Porque siendo la vtilidad, y la honra, el motiuo vniversal, parece este medio ser muy conueniente, para que los naturales aspiren à las Artes, y crezca con mayores aumentos la poblacion.

Medio 4.



46 Porque las mugeres, y hombres, que sus padres tuuieren alguna fortuna, y viuieron en pobreza, no se casan con hijos, y hijas de oficiales, de donde resultan tanta multitud de celibatos incontinentes de ambos sexos, y la de frayles, y monjas, sin vocacion, los quales viendo que en las Artes ay honra, y prouecho, de necesidad se aplicaran à ellas, y tomaran estado, y crecerà la poblacion, y seràn mas los ricos, y menos los pobres.

Vtilidad.

47 Y que todas las personas de qualquier calidad, y condicion que seà, que quisieren aplicarse à tener taller con Maestros, oficiales, y aprendizes, como los tiene el Duque de Pastrana en la fabrica de tapicerias, donde se fabriquen, donde fabriquen los generos siguientes: Todo genero de bordados, tirar, y hilar oro, todo genero de pinturas, iluminacion, todo genero de medio relebe, de madera, piedra, y metales, fabricas de espejos de cristal, y ordinarios, todo genero de ensamblaje, Imprentas de libros, y estampas. Todas las dichas Artes, pues no son nada serviles, ni tratan con gente grosera, por lo qual les ha de ser tan licito y honesto à su calidad, el fabricarlas, y lleuarlas à las Indias, como les es licito la labrança, y cria del agricultura, honrandolos con alguna señal particular: porque siendo la falta de hõra, y prouecho, que ay en los iratos, y oficios, el humor que ha corrompido el concierto, y armonia del cuerpo desta Monarquia, porque todos naturalmente aspiran a esso, aplicando sus contrarios, parece ser el medio de su salud, y conualecencia, porque no merece menos el que ayuda à la causa de la produccion, aumento, y conseruacion de la patria por medio de las



Medio 5.




Artes que son decentes à la nobleza.

las Artes, que el que la defiende de la inuasion del enemigo.


*Medio 6.* 48 Y que en las tiendas donde se vendiere, ò reuendieren dichas mercaderias, ayan de ser obligados a tener marcados los generos, con señal de auer pagado el ciento por ciento, sin que se atreuan a tenerlas sin ellas, ni nadie comprarlas, aunque sean Religiosos.

*Medio 7.* 49 Que todos los gremios de Artes, los quales han recibido, y recibieren perjuizio mas, ò menos de la entrada de las mercaderias estrange-  
 ras cada gremio junto por sí en vnanimé, con autoridad Real nombraràn dos personas mas a proposito. La vna, por Secretario de su gremio, y ambas por Veedores, y que las Artes que en las Ciudades no huuiere cantidad de Maestros para formar dicha junta, se agregue a los gremios, que mas conformare con la materia de su fabrica. Y juntos estos Veedores de todos los gremios formaràn vna junta de gremios, a la qual les ha de asistir vn Ministro del Consejo, y en las Ciudades donde ay Audiencia, vn Oydor, y en las que no ay les asista vn Veintiquatro, Regidor, Diputado, la qual junta de gremios ha de tener jurisdiccion priuatiua subordinada a la jnta de poblacion, y todo lo que perteneciere al aumento, conseruacion, buena fabrica de las Artes, ha de correr por dicha junta, y los dichos Veedores han de reconocer los generos de mercaderias, no se vendan vnos por otros, y si han pagado el ciento por ciento, porque siendo tan interessadas no consentiràn fraude, señalando las mercaderias de España, y estrange-  
 ras, con dos diferentes marcas, q ha de tener la Junta de gremios, y de las denunciacio- nes se han de hazer quatro partes, Camara, gastos de la Junta, luez, y denunciador.

*Medio 8.* 50 Y demas desto ha de mandar V. M. se graues penas, que ninguna persona de qualquier calidad, y condicion que sea, aunque sean Virreyes, y  
 Generales no puedan traer a España, ni llevar a las Indias mas cosas fabricadas fuera de España, que las que pertenecieren para el vestido, y adorno de sus personas, teniendo obligacion a registrar todo genero de ropa ante la Junta de gremios, ò su Lugarteniente de satisfacion, q asistirá en los puertos, castigando con rigor los contrauinientes que se aueriguare por informacion, pues va en esto la riqueza, y poblacion de España, y bien de la Iglesia Catolica, y honra de V. M. y sus Reynos, y aumento, y valor desta Monarquia, pues temblauan las naciones della, quando estaua numerosa en poblacion, la qual ha quedado tan affigida, y aniquilada, pues tantos se han atreuido a perderle el decoro.

*Segunda causa, y daño de la despoblacion, y pobreza de España.*



51 La segunda causa no es pequena de la despoblacion, pobreza de España, y necessita de mucha atencion, para aplicarle el remedio q ofrezco. Y es, q en estos Reynos se han introducido mas de ciento y veinte mil Franceses, en los officios seruiles, y otros ministerios, con sus estratagemas de vtilidad, pobreza de ropa, y desaliño fiados de la piedad, y descuydo de los Españoles, lo qual pudiera dar cuydado, pues son enemigos, escarmentando en la cabeça agena, de Esclauonia, y otras historias. Estos se han alçado con estos modos de viuir, sacando dellos a los naturales, que los exercian, con la estratagema de hazerlos a los principios cõ mas comodidad de precios, como son aguadores, amoladores, palanquines, costaleros, zapateros de viejo, ropavejeros, esportilleros, moços de panaderos, de caualllos, mesoneros, y venteros, silleteros, despenseros, bodegoneros, cõ otros muchos modos, que en ellos se halla mucha vtilidad, no aplicandose ningunõ  
 a la agricultura. Estos como hormigas passan a Francia todas sus ganancias, adon-

adonde se van a casar, llevando crecidos caudales, dexando substitutos de su nacion en los dichos officios, que se lo pagan quando se van.

52 Y tienen sus secretas inteligencias vnos que llaman Manfos, los quales los sacan destos Reynos por veredas escufadas, sin que puedan ser registrados en los puertos, y estos no hazen otra cosa en todo el año, teniendo en este trato crecidísimas ganancias. *Estilo que tienen los Franceses para llevarse el oro.*

53 No lloro, ni siento lo que se lleuan, aunque vale por lo menos veinte mil ducados cada día, dâdo dos reales solo de ahorro cada día a cada vno, pasando algunos de doze, que monta cada mes setecientos mil ducados, lo qual se puede aueriguar, porque no es cosa imâginaria, y cada año siete mill trescientos y veinte mil ducados. Ni hago mencion, si a caso son Hereges, ò Iudios, porque viniendo de partes, y Reynos, que ay libertad de conciencia, tambien podran ser hereges, como Catolicos. Siento, que nos comen el pan, y que con lo que ganan no dexan prouecho a nadie, porque con la ropa que traen de Francia, se bueluen cargados de oro, sin que nos ayan ayudado a llevar la carga de la contribucion. *Daño que hazen en cada año estos Franceses.*

54 Bueluo a dezir, que no siento el oro, y plata que nos lleuan, lo qual de buen partido se lo pudieramos dar, porque no nos embaraçassen. Pero siento que impiden el aumento de la poblacion, y generaciones que se aumentaran, porque aquellos officios que ocupâ los auian de ocupar los naturales de Provincias muy pobres, q̄ tiene España. Pues por no hallarlos vacios, no se ocupan en semejantes exercicios, como antes, y se casaran, y sustentaran sus familias, y se aumentara la poblacion, y se quedara en España por lo menos cada año los siete millones trescientos y veinte mil ducados, que andando en torno diera prouecho a todos, y se sintiera menos la carga de los pechos. Demas de que de cien mil familias que impiden, bien se sacarían cada año veinte mil hombres para la guerra. *Daño que hazen en la poblacion.*

55 Estos Franceses con justa causa a su exemplar V.M. los pudiera echar en galeras, porque Francia lo ha hecho con los soldados prisioneros de buena guerra armando sus galeras hasta con Oficiales, Sargentos, Alferes, y Capitanes, y algunos Sacerdotes que en diuersas ocasiones los han hecho prisioneros, sobre Lerida, Rosellon, Tarragona, Rosas, y Barcelona, porque se halla gente sobre dichas galeras de Francia de diez y seis tercios, que los nombres de los Maestros de Campo, son los siguientes. Don Fausto Francisco de Lodosa. Don Alvaro de Contreras. Don Alôso de Calatayud, tercio de las milicias. Duque de Pastrana. Don Diego Cauallero. Don Diego de Toledo. Don Baltasar de Panroja de Totabila. Don Leonardo de Mola. El Marques de la Excelencia. Don Domingo Cuitaute. El Conde de Aguilar. Conde de Molina. Conde de Triron. Conde de Aguilar. Que por no ser prolixo, no pongo aqui sus nombres, ni los de los Capitanes. Y a istancias que hizo a V.M. el Reino de Navarra, por tener vna grande cantidad de Navarros en dichas galeras. *Prisioneros Españoles que están sobre las galeras de Francia al remo, sin esperanças de remedio.*

Ajustò V.M. trueco, ò Cange general de prisioneros con Francia el año de 46. en el qual trato quedò espresado la libertad de dichos prisioneros. Y aunque tuuo cumplimiento aquel año el dicho Cange de la parte de V. M. assi en España, Flandes, Lombardia, Napoles, y Sicilia. No por esto han tenido libertad aquellos miseros, y honrados Españoles, que por seruir a V. M. en defensa de la Iglesia estan con mayor vilipendio que los esclauos Turcos, tantos años de esperarados de remedio, hechos esclauos de los cueros que criamos para que nos saquen los ojos, y se lleuan las riquezas. Como me consta auerlos visto en todas las galeras de Francia al remo, con cadenas a los pies, y con otra trabada a las dos manos, porque temen se alçaràn con las galeras, a los quales consolè, *Cange general de prisioneros entre España, y Francia.*

*No se cumplió este Cange por la parte de Francia.*

y pro:

y prometí agenciar su remedio ante V. M. como lo he hecho, y pasé a Milan a disponer la materia con el Marques de Caracena, y a instancias que he hecho han ido ordenes de V. M. a las partes de España, Flandes, y Lombardia, para q̄ sean detenidos todos los prisioneros Franceses, hasta que tenga cumplimiento el dicho Cange del año de 46.

*Pleito entre Franceses y Joyeros de la calle Mayor.*

56 Pues como se sufre, se ampara, disimula, y defiende gente q̄ auia de estar en galera, dandoles lugar a que apuren lo poco que ha quedado en España de poblacion, y riquezas, siendo transgressores de las leyes, y prematcas q̄ en su tierra no se atreuerian a hazer lo q̄ han hecho en esta Corte a los ojos de V. M. vnos Franceses q̄ se han introducido en perjuizio del gremio de joyeria de la calle mayor, los quales andan vendiendo con vnas caxas por las calles mal bellidos, y defallinados, con que encubren su cautela, pregonando hilo Portugues, y por el contravando salio de su monopodio trocar la vez en hilo de Flandes, siendo dañolissimo su trato, engañando a las simples mugeres en sus cascas, comprando oro viejo, y otras cosas q̄ valen mucho por baxo precio, comprando, y trocando lo robado, lleuado, y trayendo reçados, q̄ redundan en perjuizio del honor, como lo tiene prouado el gremio de joyerias de la calle Mayor en vn pleito que tiene pendiente con ellos, pidiendo el cumplimiento de las leyes, y premaricas de su fauor, el qual se vido en el Consejo, mandando se cumpliesen, por lo qual con sus negociaciones, y cautelas se valieron de la Villa, q̄ los salio a defender por su procurador, y quando estuuó para verse el pleito en segunda instancia se indultaró por los beneficios de don Pedro Pacheco por quinientos ducados ganaró permission, q̄ cada vno los gana en menos de seis meses, y los passa a Francia. Desta modo han destruido las Artes, y destruirá los gremios de los Mercaderes, si no se ataja, y quedará sofocados del enemigo popado, porque no pudiendo cumplir con sus obligaciones, pagar alcabalas, y otros derechos, cascas, y tiendas de tanto precio, se descomponen las familias.

57 A los quales, y a todos los semejantes q̄ andan por todas las Ciudades, Villas, y lugares con semejante trato, puede V. M. quitarles los caudales, y castigarlos, como lo disponen las leyes con los q̄ hã entrado a cazar en los bosques, y cotos vedados, aunq̄ les ha tenido costa, y son suyos los instrumentos, y les ha costado trabajo lo q̄ han cazado, justamente lo pierden todo. Pues si a estos les está prohibido semejante comercio, y intereses, y no solamente lo tienen, pero van destruyendo con el a los naturales vassallos. Bien puede remediar V. M. con sus caudales alguna de las necesidades presentes nacidas de su Patria, adonde todos encaminan sus ganancias para dar a V. M. la guerra.

*Segunda remedio.*

58 El remedio que se me ofrece es, que a esta gente no se les niegue la entrada en estos Reynos; respeto de la grande necesidad que ay de pobladores.

*Medio primero.*

59 Sino que se les niegue la salida, así por mar, como por tierra, haziendoles protesta a la entrada a los que vinieren, y a los que estan, y que se vayan obligando, y afiançandose los vnos a los otros ante la junta de gremios, de q̄ no han de salir, aunque finjan ser romeros de Santiago, porque es trampa que se opone: y la de fingir ser Nauarros, y Borgoñones, y q̄ paguen medio real cada dia, pues estan pagando vn quartillo, que montará vn millon treientos y veinte mil ducados, que este dinero lo ha de cobrar la Junta de gremios, y con su cuenta y razón lo ha de repartir entre los Maestros, y oficiales de dichas Artes, para q̄ tengan caudal, y hagan los instrumentos necesarios para sus fabricas, fiandose vnos a otros, y obligandose a pagar, demas del principal, vna pequeña cantidad: si los dichos Franceses pagaren resultará en beneficio de las Artes. si se fueren, quedaran sus ocupaciones libres para los naturales, y no se lleuarán el dinero: y si se casaren por quedar libres, redudará en beneficio de la poblacion, y esto no estan imaginario, que solo en el Andaluzia, como tierra de tanto hugo, los hallará la Junta de gremios, a la qual no se le escaparán ninguno, pues en Sevilla pasan de veinte mil.

*Medio segundo.*

60 Y que en las Ciudades, Villas, y lugares, donde hizieren asiento, ayan de ser obligados a casarse dentro de tres años, entregando a la junta de gremios el registro de la entrada en estos Reynos, y con su cuenta, y razon, vayan quando se mudaren de vna parte a otra, y al que le coxiere sin la orden, o registro de dicha junta vaya a las galeras, y pierda los bienes, sin que en esto aya exepcion de personas, como son los que firuen en Monasterios, y otras personas de qualquiera calidad, y condicion que sea, aunque firuan en ministerios de la Real Casa de V. M. pues importa a todos tanto el aumento de la poblacion destos Reynos.

*Medio tercero.*

61 Y que en el inter que no se casaren, paguen el dicho medio real cada dia, y dos maravedis para gastos de la junta de gremios. Y passados los tres años, si no se huieren casado, paguen tres reales cada dia, y despues de casados quedẽ libres de todas fardas, y sean los hijos varones destos por diez años libres de alcauala, o se les conceda otra libertad. Y que los q̄ se averiguare auer estado otra vez en España en dichos exercicios, o huviere mas de quatro años q̄ estan en España en dichos exercicios, y no se han casado, pagen desde luego tres reales cada dia.

*Ultimo.*

62 Con lo qual no será menester traer con tanta costa, y dificultad naciones a que pueblen como se ha intentado, y crecerá la poblacion, y se irá remediando el daño de tantas mugeres perdidas, viudas, y solteras, que por no hallar con quien casar, ni el prouecho de las Artes con que sustentarse, se ha hecho vso el amancebamiento.

Con

63 Supuesto que todas las cosas sin diferencia, ni excepcion alguna tienen su existencia, y duracion en la vaidad de sus partes, que miran a su conseruacion, pues en faltandoles esta, les ha de faltar al punto el ser: pues si de las Artes procedē las riquezas, y de la vnidad destos principios procedē la multitud, duracion, y aumento de pobladores, y dellos los crecidos tributos Reales, riqueza del publico, y particulares con los numerosos exercitos para la guerra: esta gran causa se afianza en la razon de estado, y politico gouierno, el qual tiene por fin, y objeto solo el conseruar la grandeza deste tronco, no se disueluan las partes de que se compone: porque aquellas cosas que son causa de las riquezas, y gran poblacion, son bastantes para conseruarlas, uenido en todas las cosas las causas de la produccion, las mismas para su conseruacion.

*Fin, y objeto de la razon de Estado, y politico gouier- no.*

64 Y si tiene limite el aumento, como le tiene Lucena en sus grandes cosechas de vino bueno, y barato, pues por esso lo admiten en todas partes, y si se dexassen vender todo su fruto fuera la mas rica y poblada Ciudad, y porque su vtilidad destruye las demas, han ganauo priuilegios para q̄ no les meta vino, hasta auer galdado el suyo. Pues si a Lucena ciñen estos priuilegios, a riquezas, y poblacion limitada, no es buena razon de estado, que la experiencia nos muestra en España, para limitar las fuerças, riquezas, y poblacion a Francia, negandoles la entrada en España a sus mercaderias, y la salida a sus naturales, los quales como hormigas, cubriendo la cautela con mala ropa, y desaliñado modo de personas, se lleuan el oro, y plata, tomando de nuestras manos las armas, y las fuerças nuestros enenigos, con que nos hazen la guerra. Porque el tener interesse, mucho gasto, y consumo, las mercaderias que proceden de las Artes, es causa de grandes comercios, riquezas, y gran poblacion, lo qual facilitara los matrimonios, que afianzan su aumento, los quales se hazen disponiendo la comun vtilidad de todos, la qual consiste en la ganancia, è interesse del trafico natural de las Artes de la patria, como lo es en Francia, Genoua, Venecia, y otras partes. Con lo qual se asegura el sustento, aumento de caudal, y cria de los hijos: porque los padres dexando a los hijos sus Artes corrientes, les dexan renta fixa con q̄ passen, pues mirando oy en España lo contrario, de futuro nadie se quiere casar, con que todos aquellos que por comprar mas barato, ò mejor, ò se firuen de Franceses, negado los prouechos, interesse, ganancias, gasto, y consumo a los Españoles, y a nuestras mercaderias, son causa impositiua de dichos matrimonios, y de q̄ se consuman tan nobles generaciones, dando lugar a los enenigos desta Corona tomar fuerças, amiorando las de España, y son causa inmediata, para que no pueda sustentarse lo dilatado de su Imperio, y de que la nobleza esté ahajada con la pobreza. Demas que por tales medios faltan de España sin sus muchas riquezas, y mina de Guadalcanal, de todo lo que se ha traído de las Indias registrado mas de mil y quinientos y treinta y seis millones, los quales se huieran conseruado, y aumentado, juntamente la numerosa poblacion por medio de la fabrica de nuestra lana, seda, hierro, acero, cañamo, lino, maderas, y metales. Pues con las ganancias, interesse, gasto, y consumo destas mercaderias, que huieran tenido en España, y las Indias, estuieran pobladas, ricas, labradas las tierras, y montes de gentes, y riquezas, y no lloraran, y gimieran con desesperacion, ocasionados de las intolerables cargas que ya no pueden llevar los pocos vassallos que han quedado, los quales solian llevar los muchos que faltan, pues sus cumplidos dacios no dieran lugar a estar, como esta dissipado, vedido, empeñado el Patrimonio Real, empeñadas las haciendas de la nobleza, perdidos los mayorazgos, postrada la justicia con indultos, medias anatas, officios vendidos, ocasionando a que vn Monarca tan poderoso pida con empacho a las puertas de sus vassallos, tantas vezes menoscabados los tratos con estancos, q̄ han hecho subir de precio con tanto exceso las cosas, cō que ya va quarto, y no es moneda de precio, pues en las administraciones y cobranças ha auido hombres tan inicos, que con autoridad Real han fosseido, aprisionado, deshonorado, y destruydo muchos vassallos con pequeñas culpas, borrando con semejantes excessos el amor reciproco con que todos aman a V. M. y a si mismos: y han sido causa de que con la pobreza que se le ha seguido, porque la necesidad carece de ley, a q̄ se aya disimulado con las prematicas, y leyes antiguas, dando permission contra ellos por pocos interesse, perdiendo los muchos propios, para que los estrangeros, y sus mercaderias ayan emponçonado, y corrompido el cuerpo desta Republica, el qual los mas entendidos le tienen desahuciado de remedio. Pues perdiendose sus comercios, y mercaderias, primero V. Magestad lo curará, y preseruara de futuro, y le dará nueva forma: y si le han dado Renombre de Grande, impulsados de superior causa, es por este grande remedio que ha de dar a su Monarquia, obligando a todos los estrangeros, que ay en todas las Ciudades, villas, y lugares de España, hasta los que se han naturalizado de diez ò veinte años a esta parte, exceptuando los de negocios, los quales tienen abientos con V. Magestad, a que salgan de estos Reynos, y Señorios dentro de seis meses, dexando su comercio, y modo de viuir, pena de perder la mitad de todos sus bienes, aplicandolos al Fisco Real; y si quisieren quedarse, ha de ser con condicion, que desde luego, cessando el comercio, y trato que han tenido, para siempre en adelante, pongan, y empleen toda su hacienda, hasta los bienes raizes, menos la casa de su morada, en las fabricas de las mercaderias que proceden de la lana, seda, cañamo, lino, algodón, hierro, acero, maderas, y metales,

*Como se le citan a Francia las fuerças.*

*Daños generales.*

*Medio general, y eficaz para que aya muchos mercaderias.*

tales, ni lino de papel, pues ya se fabrica en Granada, tan fino, como el de Genova. Y esto ha de ser fabricando solo los generos que entran de fuera de España fabricados, aplicandose cada vno a los materiales, y generos que le pareciere tendrà mas gasto, y mas materia Maestros, y oficiales. Y que haziendolo con toda lianeza, sin ser compelidos a ello, goza de las exenciones, y privilegios, que arriba pido en favor de las Artes, exceptuando el de la nobleza, porque con este interes se aplicaran con mas gusto a hazer lo que a toda la Republica esta bien, y dexando los estrangeros los tratos, y comercio que tienen, hallarán los Españoles lo que les han usurpado, y comenzaran a respirar. Advertiendo, que a ningun estrangero de qualquiera nacion, de oy en adelante no ha de ser admitido a ningun trato, ó comercio que no sea en fabricar dichas mercaderias, aunque ofrezca por ello los servicios de mucho dinero porque deste modo con el tiempo se deshará el encanto de los negocios.

*Dificultad.*

65 Por lo qual dirán algunos que es temeridad hazer mouer tantas casas ricas, y obligarles a que se vayan con menoscabo de sus haciendas, estando comerciando en paz, y quietud, obligandoles a que empleen en las fabricas que no saben, ni entienden, y aunque hallará copia de materias, no la hallará de Maestros, y oficiales necesarios, con lo qual mas parece aumentar la confusión, que aplicar el remedio.

*No se les ha de agraviar, sino beneficiar.*

66 A esto se responde, que si ellos viviendo en España no consentirian que les ocupasse la casa ningun Español, aun que no le fuesse dañoso, si no se le seguia algun interes. Pues si a la Republica de España no se le sigue ninguna utilidad dellos, sino el perjuizio que se ha experimentado. Demas que los naturales hijos no pueden vivir sin oficios, con que han de ayudar a la Republica con auxilio reciproco, por que los castigan las leyes por vagamundos, enseñandonos las abejas con su exemplo, que matan a los ganganos, aunque son sus hermanos, hijos de la colmena: porque no sirven a su Republica, y come del trabajo ageno. Pues que razon ay para que los estrangeros que se han introducido en España por sus conueniencias, e intereses, viviendo con perjuizio de todos los naturales, no se les ha de obligar a que vivan haciendo beneficio a todos, pues reciben de todos el bien, ó que como cosa perjudicial sean expelidos de ella. Demas que obligarles a que empleen su hacienda en las fabricas de dichas mercaderias, no es quitarles la pudiendo por mal adquiridas, ni es negarles el comercio pudiendo por auer sido nocivo a la Republica, si no darles un modo con que las aumenten con beneficio, y mejor comercio de todos. Por que por mas cantidad, y generos que fabriquen hallarán gasto de todo en España, y en las Indias. Si fuera obligarles a ir a buscar las simples materias por Reynos, y Prouincias estranos, como lo hazen en Genova, Venecia, Olanda, y otras partes, y tener despues de fabricadas que andar conduciendolas, como lo hazen a diuersas partes del mundo, con tantos riesgos de las navegaciones? pero si tienen a la mano la cantidad que han menester de materias, y dentro en su casa, sin arriesgar cosa tendrán cumplidos despachos con sus ganancias como pueden dar que sea que sea razonable, pues comprando las simples materias, como es lana, seda, cañamo, lino, algodón, hierro, acero, maderas, y metales, y dandolas con los dineros necesarios para costear dichas mercaderias a los Maestros, oficiales, ellos como diestros en sus Artes les darán el modo de facilitar grandes fabricas de diuersos generos, y auiendo mucho que hazer, dentro de un año avrá grande copia de aprendizes que sepan trabajar, los cuales en dos años aquellos aprendizes son oficiales, y aurán otros tantos aprendizes, y en quatro años son Maestros los primeros, y oficiales los segundos, y aurán quatro tanto doblado de aprendices, sin que sea menester traer oficiales estrangeros, aurá copia bastante de mercaderias. Demas de que los mas de estos generos los hazen mugeres.

*Dificultad, y su remedio.*


67 Y si dixeren, que por el aumento de las nuevas fabricas de lana hará falta aquella materia a las rentas, y derechos impuestos sobre la saca de las lanas que salen de estos Reinos, con lo qual se aminora la Real hacienda en unos tiempos que las necesidades presentes bastan a posponer todo bien de futuro. A esto se responde, que pues todo mira al amparo y conseruacion del cuerpo desta Republica, la misma Republica ha de vencer esta dificultad, y es que la Junta de gremios ha de reconocer la falta que huviere en cada año, y con amor y caridad repartir respectivamente entre todos los gremios de todas las nuevas fabricas de lana, seda, hierro, maderas, y metales, la dicha cantidad, cobrandola, y acudiendo con ella a las consignaciones, y siendo esta carga bien distribuida entre muchos, no fatigará a nadie su peso, porque en Genova si se le pierde una nao a un mercader, ajusta la pérdida de sus mercaderias con los que se las fabrican, y el tiempo que tardará el esquite, baxando una pequeña cantidad en las tareas, les da que hazer luego, y tira la baxa de tareas hasta que ha sacado de los mismos oficiales lo perdido, con lo qual se conserua aquella Republica, tan rica, que solo se compone de fabricantes, y mercaderes, y lo mismo se podia hazer de las rentas de las aduansas, si fuere faltando la entrada, porque quitar del car, y poner en la pena, todo se queda en la entera.

*Lo que ha de hazer la Junta de gremios.*

68 La execucion desta expulsion, y fabricas, ha de correr por cuenta de la Junta de gremios con la autoridad del Ministro Real, que les ha de asistir, y hazer executar, y cumplir puntualmente lo dicho, embiando personas de los dichos gremios de toda satisfacion a todas las Ciudades, Villas, y lugares de su partido, las cuales secretamente se informarán de los estrangeros que huviere, su modo de vivir, y cantidad


cantidad de haciendas, auisando dello a la Junta de gremios, obligándoles a que la pongan en dichas fabricas, y si alguno quisiere hazer informacion de natural vasallo, la ha de hazer ante la Junta de gremios por sus Secretarios, q̄ como interesados no sufriran fraudes, cō aperebimiento, q̄ si se aueriguare lo contrario, ha de perder toda la hacienda. Aduirtiendole que V.M. no ha de permitir que ninguno se indulte por la Camara de Castilla por ningun seruiçio, porque va en esto el remedio de España.

69 Y que todas las personas naturales de España q̄ quisiere emplear su hacienda en dichas fabricas, los quales hizieren vn gremio, que puedan con las mercaderias de sus fabricas cargar dos naos para las Indias, V.M. les ha de dar permissiō para llevarlas a las Indias sin llevarles derecho por la tal permissiō.


 *Medios que facilitan las fabricas.*

70 Y que si algun extranjero o fiscal, o Maestro de algunas de las Artes que en España no se halla su fabrica si quisiere venir a España a poner taller de su arte la Junta de gremios lo ha de agassajar mucho honrandolo, y queriendo recibir buena cantidad de aprendices Españoles, le ha de dar todos los instrumentos necesarios para la fabrica, taller, y casa de la metada de valde por diez años, no consintiendo que con el se embazque la justicia ordinaria.

71 Y si dizen que se retiraran las naciones con enfado quexandose de que se les niega el comercio con tanto perjuizio de su patria. A esto se responde, q̄ si esto se hiziesse con sus mercaderias, teniēdo necesidad dellas, por admitir otras, o si se les negalle algo q̄ se les deuielle por algun derecho, pero si se haze por reparar con nuestros bienes naturales el daño recibido cō sus mercaderias. Siendo el fin del q̄ haze guerra injusta, gozar en paz los bienes agenos. y es prudente materia de Estado, en conociēdo el intento salir con valor a chocar cō el enemigo antes q̄ haga la guerra interna dentro en casa con estratagemas cubiertas de engañosas cōueniencias, empobreciendo, y aminorado los vasallos, en que estriban las mayores fuerças, para q̄ mas comodamente se configa el intento. Pues si esta guerra intrinseca, y alternatiua nos la haze las naciones con sus mercaderias, y monedas falsas, no es mejor echar semejante guerra de casa, como lo ha hecho Francia con Ginoueses, negádoles el comerciar en sus Reinos, y preuenir con animo la espada si se retiraren con enfado, q̄ no con el tiempo morir a sus manos con cuchillo de palo. Demas de que si se retirare, cada dia tendra menos fuerças, por q̄ les irā faltando las que lleuauan, y teniēdo menos fuerças los q̄ se declararen por enētigos, menos gastos serā menester contra ellos, y España se irá haciendo poderosa de riquezas, y naturales, que le faltan. Demas de q̄ las naciones no consintirian comercio con otra, si del no se les siguiesse vtilidad. Pues si ellos tienē conocido primero q̄ no otros el daño que España recibe por medio de sus mercaderias impertinentes, y nada necesarias, por auer en España todas materias para sus fabricas, como pueden dar quexa fundada en razon. Pues si teniendola, tenēmos a Dios de nuestra parte, y no ay que temer, q̄ si nos da fuerças para defender la Fè, y amparar su Iglesia, tambien las darā para defendernos, y restaurar, y mantener la Monarquia en su Estado por medios tan proporcionados a razon, y justicia. Demas de que por que se les de passo a las naciones tan necesario a las del Oceanō con las del Mediterraneo ajustará todos pazes pudiendoseles negar con vna armada.


 *Objecion, y respuesta.*

72 Y admitiendose estos medios ofrezco dar otros tan eficaces, que basten dentro de seis años tenga España muy cumplidas fabricas de todos generos. q̄ basten para el gasto de España, y las Indias. Con lo qual tendran en que ganar su sustento las mugeres, y sus hijos, y auiendo grande copia de oficiales, se facilitaran los matrimonios, de los quales resulta la copiosa poblaciō, aumento de las riquezas Reales, publico. y particulares. Y dare medios, como las ciudades que se van acabando de assolarse bueluan en veinte años a estar como solian, con los aumentos de su agricultura, y cria de ganados.


 *Ofrecense otros medios, admitiendose estos.*

72 Con lo qual podian tener esperanças los vasallos que deste modo creceran los dacios Reales, y se desempeñará, y cobrará sus fuerças naturales el patrimonio Real, y los podrá V.M. ir alibiando de las grandes catgas que oy lleuan los pocos, repartiendola en los muchos, que Dios le darā para que con ellos defiēda la Iglesia Romana y la mantenga en su Estado.


73 Ea señor V.M. es el Medico que saca la triaca de sus contrarios, para curar este cuerpo, como buen Ciruxano cortando, y cauterizando con el animo resuelto del señor Rey don Fernando el V. posponiendo inconuenientes, porque en las cosas grandes, no hā de ser pequeñas las dificultades que se han de vencer, las quales no hā de ser freno para que por no cortar el brazo se destruya todo el cuerpo, pues por su decreto salieron de España ciento y veinte y quatro mil familias de Iudios, que se juzgauan por ochocientas mil personas, y lleuaron su dinero, y el señor don Felipe III. hizo la misma expulsion de Moriscos. Y Francia ha expelido de su comercio a todos los Ginoueses, aunq̄ han conspirado tantas vezes cōtra la patria en fauor de su Principe, solo por q̄ conocieron ser esponjas de las riquezas de todos cō sus sutiles modos. Y no ay q̄ temer, por q̄ este cuerpo de España ya está hecho a tomar fuertes purgas por su salud, y este que se ofrece es cordial antidoto cō q̄ cobrará sus fuerças perdidas, de las quales se siruē sus enemigos, pues cortádole a Francia las flotas de sus mercaderias, la ceñirā a riquezas, y poblaciō limitada, como se haze en España cō Lucena. Pues por correr dichas mercaderias en las Indias, sin cuenta y razon, en grā perjuizio de España, y del Patrimonio Real, como hacienda per-

 *En Magestades el Medico y Cirujano, que ha de curar este cuerpo.*


perdida, y como Moro sin Rey los viltimos Españoles lleuà la plata, trayèdo la a registrar, se metiè cõ ella en vna nao, y se vâ a Olâda, Frâcia, ò Inglaterra, à Genoua, o Lierna, y alli carga, percièdo todo España, y la Real hacienda. Otros se varloan vnâs naos cõ otras, y caujan la plata por mercaderias, con lo qual ellos se lleuan el prouecho, y V.M. se queda con la cõsta de fabricas, y pagar motas, y galèones, que se pierden, quedando solo propter formam de se ñor de las Indias.

  
*Se aminoren los derechos a la plata en su registro, y se pague en las Indias.*

74 El remedio consiste en que dichas mercaderias no cortan en las Indias por ningun precio, y que se aminoren, y moderen mucho los derechos a la plata en su registro, pagando los derechos en las Indias, sin tener obligaciõ a meterla en la Contrataciõ de Seuilla. Y si èdo moderados los derechos registrarã todos, pues con lo q les ha de costar pagar los mercedores, cõ el riesgo, pagaràn los derechos, y haràn subir la Real hacienda, porque si vienen sin registrarlos, quatro, seis millones, pagado todos vn moderado derecho con su registro, haràn estos pocos el monton de plata, que se pierde.


  
*No tienen dificultad estos medios.*

75 Y si dixeren que la practica de todos estos medios que ofrezco tienen dificultad, no tenièdo, como no tienen impossibles, mas parece q con pabilnimo sentir, ò como çemigo desta Monarquia, preuiene sus incomodidades, al modo del q se halla lexos de poblado al fin del Oro ño sin auer llouido, deseandolo todos, y ve se cierra el tiempo con grande obscuridad para liouer, siatiendo el mojar se arro- vos crecidos el lodo del camino, aberrece à quel tiempo, aunque conoçer el general remedio.

  
*Exemplo de la China.*

76 Ha de faltar en estos tiempos el generoso animo que se opone a las incomodidades presentes; por el bien futuro, quando se precian tanto de la calidad y nobleza heredada de los passados que ganaron la honra y nobleza, posponiendo comodidades presentes por la comun vtilidad de su patria.

77 No nos leuara el generoso y prouido exemplar de la China, q preuiendo las comodidades de los tiempos futuros hizieron trecientas leguas de muralla tan fuerte para ceñir su Imperio del comercio de otras naciones; que les era nocibo? Es por q Dios nos trae en ombros, como al pueblo Hebreo, por q puso en España la defensa y aumento de su Iglesia? Que esperamos, que por falta de razon trueque las fuertes, hallandonos susseidos de las naciones que nos estau sugetas?

  
*De que han procedido todos los daños y su remedio*

78 Si se ha poblado España tres vezes de pocos, despues del general diluuiõ, despues de la grã seca, despues de la inuasiõ de los Sarracenos, y ha poblado de pocos las dilatadas Indias, por q se pone impossibles en la reedificaciõ de lo q esta assolado, teniendo en la mano los materiales?

79 Todos estos daños han procedido de auer dado su mayorazgo España à las naciones por vna taça de lentejas de moneda falsa, y mercaderias, solo mirando todos la vtilidad presente, olvidando lo futuro, se ha de remediar con lo contrario, posponiendo lo presente por lo futuro.

80 Pues si del adulterado, nocibo, y malicioso trafico de las naciones nos ha prouenido el desconcierto, disipacion destos tan nobles principios, Artes, riquezas, y gran poblacion, de donde procede la defensa de la Fè. Que mucho es que lloren mis ojos agua, y mi coraçon sangre, pues mientras andamos como ciegos tentando paredes, murmurando con ansias, pidiendo el remedio, Veo que con toda seguridad nos roban, despueblan, mofan, y escaracenan las naciones.

81 Y aunque en el negocio de tanta importancia tratamos tã bozalmente. Y las naciones con tanta seguridad se aprouechan de la ocasion, engañando a los Españoles, como a negros, bien saben q no es por falta que tienen de inteligencia, sino sobra que todos tienen de mirar cada vno por su particular interes, y ninguno por el interes del bien comun, por lo qual se rian, y reiran de q yo gaste el tiempo singularizandome a todos en va punto tan importante del seruicio de Dios, y de V.M. cosa q tanto les va a todos, y a mi tan poco: No reparando en el escarnio: Doy voces con ansias, por no ser recallando: Aunque no se siga el efeto que tanto deseo: Por lo menos justificarà Dios su causa con mis toscos renglones, y yo avrè cumplido con las leyes de buen vassallo, pues no tengo otro interes mas q la merced que Dios me ha hecho de auerme empleado por su amor en el beneficio de mis proximos, en el qual exercicio ha siete años que asisto defendiendo a los pobres afligidos con mis flacas fuerças a mi costa, pues de las escuadras de galeras de España, Genoua, Napolos, y Sicilia, con el ayuda de Dios he puesto en libertad mil y ochocientos pobres, q injustamente paderian. Y tambièn en el amparo, cura, y remedio de los soldados, y marineros de la Armada. Pues auiendo pasado por los Reynos estraños, y visto sus hijos gordos, y lucidos, crecidas sus poblaciones con la fabricas q de proposito tienen para traer a España, y llevar a las Indias, quitando a los Españoles el oro de las manos, y el pan de la boca con monedas falsas, destruyendo las Artes con q comian, y sustentaban sus hijos, q son defensa de la Iglesia Romana, y espanto de dos mundos, despobladas las ciudades, viltas, y lugares, caidas las casas, q solo van quedando los vestigios, sin esperanças de remedio. Se lo busco, y me quexo de los que la han puesto en tan miserable estado.

82 Y ofrezco estos medios à V. Magestad, los quales son tan eficaces, y ciertos, que poco a poco sin notable sentimiento, antes con alegria, y pronecho de los Españoles, sin que se siga perdida à la Real Razienda, ni quexa a las naciones, de que se les niega la entrada, ni la saca, hallarà V.M. que Dios nos guarde, en meos de veinte años restaurado lo perdido.